



VICTORIO PODESTA Y CIA. S.A.

Por Asamblea del 5/6/19 modifíco artículo tercero. Objeto: a) Comerciales: Compra-venta mayorista y minorista de energía eléctrica gas combustibles y mercaderías transporte por cuenta propia o de terceros de energía eléctrica gas combustibles y mercaderías en general compra-venta importación exportación representación y distribución de energía eléctrica gas combustibles y mercaderías compra almacenamiento y venta de hidrocarburos y sus derivados formulación comercialización y distribución de combustibles y lubricantes importación y exportación de crudo y aguas servidas aceites básicos y sus derivados refinamiento de crudos topping y craquin para base de combustibles livianos o pesados explotación de lugares de venta con bandera propia estaciones de servicio agroservicios y centros de lubricación A tal fin podrá participar y presentarse en licitaciones o concursos públicos o privados tanto nacionales como internacionales de acuerdo a la legislación vigente y todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto incluyendo expresamente pero no limitado a ser habilitado y participar como agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) suscribiendo contratos de comercialización de energía eléctrica producida y a ser consumida por terceros pudiendo otorgar garantías a favor de terceros y constituirse como garante o avalista b) Inmobiliarias: la adquisición y enajenación de inmuebles urbanos o rurales incluso por el sistema de propiedad horizontal c) Agropecuarias: explotaciones agrícolas-ganaderas dedicadas a la cría e invernada ganados y a cultivos en general d) Financieras: mediante la toma de dinero concesión de préstamos inversiones y aportes societarios relacionados con los objetos indicados y con la expresa exclusión de las comprendidas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se reordena íntegramente el Estatuto. Autorizado esc 273 02/08/2019 Reg 1963. Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 08/08/2019 N° 57496/19 v. 08/08/2019

Fecha de publicación: 08/08/2019